



Vol I N° Especial ISSN - L: 2961-273X

Urahuchoc: el valle escondido de la Perla de Los Andes

Urahuchoc: The Hidden Valley of the Pearl of the Andes

Recibido: 15/08/2023 **Revisado:** 25/09/2023 Publicado: 31/10/2023

Juan Jesús Cárdenas Contreras (+) Jorge Lavado Aguilar a ^a Comunidad Campesina de Muylo

RESUMEN

El artículo tiene el propósito de identificar el aspecto histórico de la comunidad campesina de Uhahuchoc: el valle escondido de "La Perla de Los Andes", tal como lo rotuló Antonio Raimondi. Se trata de rememorar su historia y su pasado, el mundo mágico y muy colorido en que imaginan sus pobladores, las evidencias de pasajes vividos y rasgos testimoniales Ilenos de color y sinfonías que me ha tocado vivir y sentir por el puro amor por nuestra tierra. Se describe paisajes hermosos en su geografía, política, economía, cultura, literatura y turismo. La metodología parte del enfoque cualitativo, métodos biográfico, analítico y documental, que a partir de entrevistas se acopiaron los datos. El resultado más importante que se evidencia es que la comunidad campesina de Urahuchoc guarda un preciado tesoro histórico con información que data desde el virreinato. La conclusión permite identificar que Urahuchoc era uno de los principales barrios de la colonia española y que, por sus campiñas y tierra fértil es denominada como "El valle escondido de la Perla de Los Andes".

Palabras clave: Urahuchoc, Tarma, La Perla de Los Andes

ABSTRACT

The article has the purpose of identifying the historical aspect of the peasant community of Uhahuchoc: the hidden valley of "The Pearl of the Andes", as Antonio Raimondi labeled it. It is about remembering its history and its past, the magical and very colorful world in which its inhabitants imagine, the evidence of lived passages and testimonial features full of color and symphonies that I have had to live and feel for the pure love for our land. It describes beautiful landscapes in their geography, politics, economy, culture, literature and tourism. The methodology is based on the qualitative approach, biographical, analytical and documentary methods, which data were collected from interviews. The most important result that is evident is that the peasant community of Urahuchoc keeps a precious historical treasure with information dating back to the viceroyalty. The conclusion allows us to identify that Urahuchoc was one of the main neighborhoods of the Spanish colony and that, due to its countryside and fertile land, it is called "The hidden valley of the Pearl of the Andes."

Key words: *Urahuchoc, Tarma, The Pearl of* the Andes









INTRODUCCIÓN

"El hijo de un pueblo que no conoce ni valora su pueblo, no debe llamarse hijo del pueblo". ¿Cómo es posible que siendo hijos de la Comunidad Campesina de Urahuchoc no podemos mejorar nuestra forma de vida y visionar un mejor futuro para nuestro pueblo? Estas interrogantes, muchas veces, quedan sin respuestas; pero originan una discusión académica que pretendemos develar.

Es por ello que el presente artículo nos llena de satisfacción; de retos y propuestas futuras que tendremos que liar para poder entregar un mundo mejor a nuestros hijos; porque, a pesar de no contar con muchos trabajos de investigación respecto a nuestro pueblo, de la aplicación de instrumentos coherentes y pertinentes respecto a la investigación en nuestro medio; nos esforzamos por presentar la belleza y la visión de un mundo pequeño escondido en ese hermoso valle de límpidas y cristalinas aguas, cuyo nombre no sólo inspira belleza y pasión, sino amor eterno por lo nuestro: Urahuchoc, y que a su vez no merece más que el cambio, porque somos hacedores; no de sueños, sino de acciones que permitirán conseguir transformar nuestra comunidad; porque nos merecemos y nuestros hijos se merecen algo extremadamente mejor; tan igual como los productos que exportamos a los mercados vecinos; un producto de calidad total y excelente proceso de trabajo. Pues, una vez alguien dijo: No esperes qué es lo que tu país puede hacer por ti, sino pregúntale, qué puedes hacer tú por tu país (Jhon F. Kenedy, 1961). Y otro sabio dijo que la mejor manera de hacer grande nuestra patria era comenzando por nosotros mismos. (Chuquimantari, Carlos, 1990)

La comunidad indígena del valle de Urahuchoc fue el nombre original de lo que ahora conocemos como Comunidad Campesina de Urahuchoc, desconociéndose hasta la fecha su fundación por la carencia de datos; pero, un dato importante para desentrañar este misterio es el registro el título de reconocimiento y propiedad en 1754 a la Intendencia en Tarma que los comuneros de entonces gestionaron por muchos años por conseguirlo.

Los primeros habitantes de la Comunidad de Urahuchoc vivían en el paraje Quinche e implantaron sus creencias, tradiciones y sus formas de vida para luego construir calles, iglesias y casas. Sus pobladores, años después, consolidaron los barrios de Muylo y Palcapaccha posteriormente Ayabamba, incorporando a sus personajes quienes resaltaron por sus hechos y obras de acuerdo a la época. Esto nos exige rescatar, publicar y conservar nuestra historia.

METODOLOGÍA

La metodología parte del enfoque cualitativo, métodos biográfico, analítico, documental, que a partir de entrevistas recogemos la información. El cuestionario de entrevista permitió la recopilación pormenorizada de información relevante que ha tomado más de tres años de indagación, compilación, análisis y adaptación de los mismos. La muestra fueron los comuneros más antiguos de la comunidad campesina de Uhahuchoc, a quienes se les entrevistó buscándolos en sus respectivas viviendas o (como sucedió en la mayoría de casos) en sus chacras; nos hemos aclopado a su horario ocupacional; pues, como gente de pueblo, salen muy temprano a trabajar por el horario cronológico personal, respetando el calendario comunal









de siembra y cultivo de la tierra. Además se hizo la búsqueda documental en las principales bibliotecas de la ciudad de Tarma, visitando fundamentalmente la biblioteca municipal Adolfo Vienrich. De igual manera, se visitó a los hijos ilustres que viven en distintas localidades de nuestra patria; hijos ilustres que nacieron en Muylo y que ahora triunfan en el mundo entero.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Historia de la creación de la comunidad campesina de Urahuchoc y de los pueblos de Muylo-Palcapaccha.

Con la llegada de los españoles en 1532, fueron cambiadas todas las administraciones del Incanato. Creados los Corregimientos con la finalidad de corregir las tenencias de terrenos. Con el transcurrir del tiempo estos estamentos se habían parcializado con los encomenderos o haciendas, más tarde en el año de 1565 fueron cambiados en un total de 78 corregimientos que se redujeron a 8 intendencias que llegaron a parar a Lima: Cusco, Huancavelica, Tarma, Huamanga, Arequipa, Puno y Trujillo. En este período de Intendencia de Tarma, se crearon cuatro barrios: Por el Norte: Barrio Huancoy. Por el Sur: Barrio Collana. Por el Este: Barrio Andamarca Curis y por el Oeste: Barrio Urahuchoc, que dicho terreno señalado partía desde la Portada de Tarma, hasta dos cruces o cumbre. Más adelante fueron creando y dividiéndose los pueblos que hoy existen desde Tarma a Urahuchoc.

La Comunidad Indígena de Urahuchoc por los azares del destino fue creado en medio de grandes haciendas: Por el Norte hacienda Casaracra y hacienda Carachuco. Por el Sur, hacienda Qiulla, hacienda Yalca y hacienda Sanyacancha. Por el Este, hacienda Huichay, y propiedad de la familia Gallardo y por el Oeste hacienda Qiulla.

Por el hecho de ser gente indígena y no contar con sus títulos de propiedad de sus terrenos sufrían muchos atropellos y arbitrariedades de parte de la Real Hacienda. Por estos hechos los comuneros de entonces gestionaron por muchos años contar con los títulos, intentando conseguir y adquirir documentos, pero fallaban en su intento, ya por desconocimiento y ya porque no tenían ayuda de nadie.

En 1754 cuando gobernaba el Teniente Coronel de la infantería de la ciudad de León de Huánuco, Huamalíes, Canta y Tarma, encomienda al procurador de Tarma para que realice una inspección de linderos de dichos terrenos para conocer realmente desde dónde y hasta qué parte era dicho barrio. En representación de la comunidad de Urahuchoc se encontraban Don Manuel Puchoc y Miguel Pucuayla, quiénes para conseguir asentar el título, tenían que pagar un tributo a la Real Corona. Consistía en el valor de Trescientos pesos -cada peso tenía el valor de ocho reales- es así que en cumplimiento a esta ordenanza se consigue asentar el título en los libros reales, el "Año del señor": 30 de enero de 1787. Año memorable por ser partida de nacimiento de Urahuchoc.

A los escribanos del cabildo Don Carlos Saldivar, se le encomienda también reconocer a los parajes Muylo-Palca Paccha. Así comienza la partida de nacimiento de estos dos pueblos hermanos y se consigue hacer respetar todos los derechos de linderos (Recordemos que estamos en 1787).





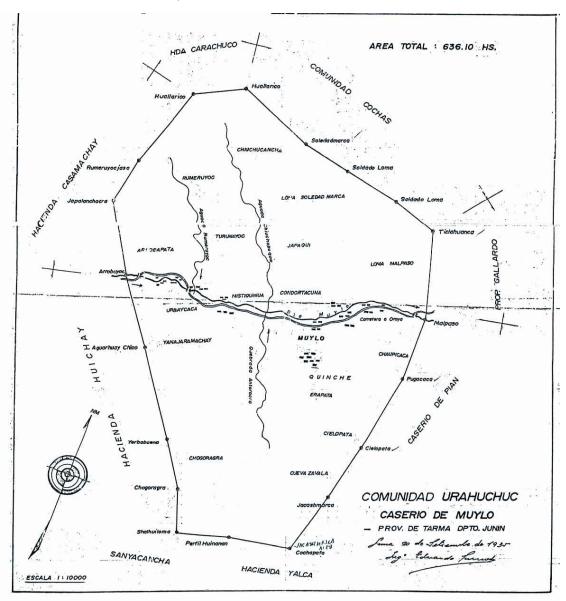




Vol I N° Especial ISSN - L: 2961-273X

Se han extraviado y quedado en el recuerdo, muchos documentos que (al decir de los españoles) no eran importantes y recién, luego de haber pasado 200 años el Barrio de Urahuchoc sea reconocido como Comunidad de Indígenas de Urahuchoc, con sus Barrios Muylo-Palcapaccha, por Resolución Suprema del 6 de diciembre de 1935, como consta en actas. En el inicio fueron los pueblos de Urahuchoc, Muylo-Palcapaccha, creándose posteriormente los barrios de Ayabamba y Anchashmarca, reconocidos en asamblea Comunal, más adelante.

Figura 1 Plano de la Comunidad Campesina de Urahuchoc - 1935



Luego de muchos años la Comunidad Indígena de Urahuchoc integrada por Muylo-Palcapaccha, tenía un área de 2,338.70 hectáreas, pues se perdió terrenos de su propiedad en manos de la Compañía Minera Cerro de Pasco Cooper Corporation. Al respecto mencionamos que al instalarse en La Oroya la compañía Minera Cerro de Pasco Cooper Corporation, fueron contaminados con gases tóxicos que expedía la fundición los pastos y terrenos de











nuestra comunidad, matando animales, procediéndose luego al éxodo de muchas estancias por sus propietarios, ya que dichos gases eran mortales para los pastos y sin ese alimento los animales morían indiscriminadamente. En aquellos tiempos jamás existía el Programa de Mejoramiento del medio Ambiente (PAMA). Al estar abandonados los terrenos, la compañía minera se apropia de muchos terrenos. La comunidad quería hacer valer sus derechos de linderos de terrenos y entra en un juicio con la Cerro de Pasco Cooper Corporation por más de siete años, fue cuando por descuido de los responsables de cuidar los títulos de propiedad los extraviaron y no se sabía dónde se hallaba registrado. Pasaron muchos años y después de las diversas indagaciones llegaron a enterarse que dichas copias del título se encontraban en el Departamento de Huánuco (Ya que desde allí se había encomendado a marcar los linderos de nuestro barrio). El juicio continuaba, la empresa compraba Jueces para dilatar el tiempo. La comunidad no conforme con esos hechos en los años 1956-1957 en una asamblea comunal acuerdan nombrar una comisión de tres personas para que viajen a la ciudad de Huánuco en busca de la Copia del título de propiedad que deberíamos haber quardado siempre. Para ello fueron nombrados los señores: Teodoro Lavado Zavala, José Ávila Pantoja y Timoteo Cárdenas Ávila (todos hijos muylinos), dichos señores después de muchas indagaciones en Huánuco se enteraron que dichos documentos podrían estar en la Provincia de Huamalies ya que el Teniente Español vivió allí. Viajaron a dicho lugar y por fin encontraron una oficina registral donde se encontraban muchos documentos importantes de la Época Colonial y felices hicieron los trámites para poder seguir enfrentando los líos y disputas con la empresa minera, ya que ahora no podrían decirles nada, pues tenían ya los documentos que sustentaban que los terrenos de los linderos en disputa realmente de la Comunidad Campesina de Urahuchoc.

Con las copias del título retornaron a Tarma, después de haber pasado percances y penuria por falta de dinero viajando inclusive a pie muchos tramos para ahorrar el dinero para su retorno. Cuentan nuestros padres que el regreso desde la ciudad de Huánuco hasta Tarma, fue muy conmovedor, pues, tuvieron que pasar muchas peripecias para poder llegar sanos y salvos, en especial, porque sus pasajes y viáticos eran insuficientes. José Ávila Pantoja tuvo que regresar sólo a La Oroya-Tarma (desde Huánuco) para recaudar dinero de todos los pobladores de la comunidad, haciendo pequeñas colectas y piquetes de ayuda con alguna cosita que pudiera servir, pues Timoteo Cárdenas y Teodoro Lavado se habían quedado de "prenda" en Huamalíes (Huánuco) a espera de José quién venía de Tarma, porque el cálculo de gastos que hicieron inicialmente era insuficiente para enfrentar la travesía de estos tres señores.

Ellos no tuvieron los suficientes recursos económicos para solventar todos sus gastos del viaje y de la encargatura de la comisión, es por ello que tuvieron que caminar largos trechos a pie para poder cumplir con su cometido y otorgarnos los documentos que ahora la comunidad goza y los tiene a buen recaudo. Entonces, luego de muchos días, nuevamente el encuentro fue muy emocionante porque no era para menos permanecer en tierras desconocidas como "prenda" porque debían en Huamalíes y ya pagaban todos sus gastos y por fin podrían volver a Tarma. Cuando llegaron a Urahuchoc, el pueblo los recibió, no sólo con la algarabía que cualquier pueblo podría mostrar, ni comilonas, ni fiestas, ni jolgorio, ni nada, pues la humildad de la gente hizo que los esperaran con los brazos abiertos, llenos de fe, de esperanza,







de alegría. En sus ojos reflejaban el dolor del camino, pero en sus corazones estaba el orgullo de haber logrado lo que aspiraban y anhelaban por muchos años. Los comuneros y vecinos, conmovidos batían sus brazos en alto, algarabía y canciones silenciosas se oían a lo lejos. Sus ojos se llenaron también de lágrimas de coraje, orgullo y alegría.

> (Desde estas páginas RENDIMOS HOMENAJE a estos hijos ilustres que han luchado por otorgarnos la posibilidad de enterarnos de la historia de nuestras raíces, a ellos MIL GRACIAS y los guardamos en nuestras mentes y nuestros corazones, por siempre)

Continuando con la investigación diremos que la Empresa Cerro de Pasco Cooper Corporation muy astuta, recomendados por sus asesores y abogados llegaron a enterarse que habían viajado una comisión de Urahuchoc a Huánuco y pactaron una reunión con las autoridades comunales en la que la empresa les ofrece en venta esos terrenos en litigio. Las autoridades no queriendo estar más en líos y juicios innecesarios y por falta de dinero, tiempo y apoyo comunal acuerdan entrar en compra dichos terrenos. Se determina recaudar fondos mediante colaboraciones de todos los comuneros y los hijos residentes en La Oroya, ya que la Empresa otorgaba trabajo a todos los comuneros de las jurisdicciones vecinas a la empresa. Se llega a recaudar la suma de S/. 20,000.00 soles y con esto se llega a comprar 1,352 hectáreas en el sitio denominado Chuyali, después de la compra se llega a repartir terrenos de regadío y temporal a los comuneros.

En los años de 1970, con la Reforma Agraria cuando estaba presidente de la República el general Juan Velasco Alvarado se declara otorgar los terrenos de las comunidades a todos los campesinos y comuneros que residían en dichos predios. Luego. Después de la calificación de comuneros se reparte (porque así informaba y establecía la ley) a los residentes de todas las comunidades que acreditaban que vivían en dicho lugar. Es así que en Urahuchoc surge un resentimiento, pues, a pesar que muchos pobladores e hijos comuneros que vivían en La Oroya y otras ciudades, quienes habían colaborado para comprar los terrenos de la Comunidad a la Empresa Minera no les correspondía ningún terreno por no encontrarse viviendo en dichos campos. (La ley era la ley y tenía que cumplirse). Es allí cuando comienzan los resentimientos y por ley se empieza a desconocer a los hijos residentes y con esto también de impide las reparticiones de los terrenos a ellos, creándose un descontento y alejamiento de dichos residentes de nuestra comunidad a sus lugares de trabajo; pero, con el tiempo, muchos de ellos logran alcanzar adquirir terrenos en la comunidad, aunque las leyes, a veces nos perjudican.

Actualmente la Comunidad de Indígenas Urahuchoc, uno de los Cuatro barrios importantes de la Época Colonial, es denominado Comunidad Campesina Urahuchoc, que alberga a diferentes barrios y poblados como: Huarimachay, Muylo, Casamachay Huichay, Ancashmarca, Ayabamba, Palcapaccha y Bellavista.

Con Josef Bidurrisaga Teniente Coronel de la Infantería de la ciudad de León de Huanuco, Juez Sub Delegado del partido de los Huamalíes, Canta, Tarma y otros lugares, a las cuatro causas de policía, Justicia, Hacienda y Guerra, etc., habiendo concluido con las diligencias concretándose a la asignación de todos y ventas de las sobrantes tierras, y pidiéndoseme testimonio por los inte-







resados mandé dar y de cuyo tenor a la letra es como sigue: Don Juan María de Gálvez y Montes de Oca, Coronel agregado al Regimiento Provincial de la ciudad de Lima y Gobernador Intendente de esta capital de Tarma, Comandante en Jefe de sus tropas, armas y fronteras por su Majestad, etc., Por cuanto en la visita que acaba de hacer en los partidos de los Indios de mi jurisdicción e advertido con todos ellos por los continuados clamores de sus habitantes la mucha necesidad que hay de mía general recensura de tierras con la voluntad que se debe tanto por lo agraviado que se hallan algunos de los otros indios como porque otros vecinos se han introducido en tomas de tierras de los que les pertenecen, lo que a su aumento; y a fin de destruir a los naturales, todos de tierras, que con arreglo a las reales ordenanzas le son señalados y al de que la citada Real Hacienda de parte de las utilidades las demás como secciones de las sobrantes tierras poseídos las más de ellos sin fustos títulos; en una de mis facultades que declaran los artículos cincuenta y siete, y cincuenta y ocho de la Mesa Real Ordenanza de Intendentes, teniendo así mismo presente el expediente que sobra este asunto se sirvió remitirme el Señor Superintendente general de Real Hacienda, en su oficio de diecinueve de julio del presente año, he mando por decreto del cuatro del corriente se haga la citada recensura de tierras en todos los partidos de esta Jurisdicción.

Por tanto y para su más puntual y cumplido efecto, incurriendo en la persona del teniente Coronel Don Joséf de Bidurresaga, Juez Sub Delegado las calidades y circunstancias necesarias para el mejor reempeño de ella hé resuelto en nombrarlo, como en esto lo nombro por tal: Juez de Mensuras, Ventas, Composiciones y Repartimiento de Tierras que se han de practicar en el partido de otras provincias, autorizándoles con todas las distinciones prerrogativas y facultades que como tal le competen y a fin de que pueda desempeñar la gravedad de un asunto tan importante con la integridad que se exige y reintegrarse de los gastos que le cause, con alguna utilidad que le acudirá con dos por ciento por parte de la Real Hacienda iqual cantidad a costa de los interesados, en quienes encontraré demasiado o falta en las tierras que poseen según sus títulos sin que enmadera alguna sea grabados con esta contribución a aquellos a quienes no se les encontrasen exceso ni falta, que recibiera por vía de ayuda de costa darte, el tiempo que gaste en las mencionadas recensuras de tierras, que no deberá pasar de tres años en todos los partidos ya mencionados en cuyo período podrá guardarlas y sí algún tiempo más se revisara para su finalización lo hará oportunamente presente a esta Intendencia para que examinado los motivos se provee, como corresponde y siendo se autorice las diligencias de recensura podrá nombrar el escribano que sea de su satisfacción que señala el artículo catorce de la Real Instrucción de Quince de Octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro, cuyo tenor es el siguiente:

El Rey habiendo mandado la experiencia; los perficios que causa a mis vasallos en los reinos de los Indios la providencia que se dio real cédula de venta y cuatro de Noviembre de mil setecientos treinta y cinco sobre que los que entrasen en o bienes realengos de aquellos dominios acudan precisamente a mi real persona a impetrar su confirmación en el término que se les asigne bajo la pena de su perdimiento si no lo hiciesen por lo cual muchas personas dejan de aprovecharse de este beneficio por no poder costear el recurso a esta corte para impetrarla su confirmación siendo de poca entidad de pequeños sitios o solo de algunas caballerías lo que han compuesto o comprado y los que acuden por ser de mayor presentar remisión de caudales, nombramiento de agentes y otros gastos indispensables que exceda regularmente en muchas partes al costo prin-







cipal que han hecho en la compra o composición de los mismos realengos ante los Sub Delegados, a que es consiguiente sin cultura muchos sitios y tierras que abastecerían con su labor y cría de ganados las provincias inmediatas y el que otras personas se mantengan en terrenos usurpados por defecto de títulos sin darlos sobre ellos la cultura toda la labor correspondiente sin temor de ser denunciado sobre ello, de que iqualmente resulta perficio a mi Real Hacienda así encarecer del producto de sus ventas del que por consiguiente dimana al común y al estado de la labranza y crianza he resuelto que en las mercedes, ventas y composiciones de los pueblos y realengos, sitios y baldíos hechos al presente y se hiciesen en adelante se observa y practique precisamente lo contenido en esta instrucción. El artículo setenta y ocho de Intendencias dice; los Intendentes fuere pavativos de las dependencias y causas que ocurriera en el distrito de sus provincias, sobre ventas y composiciones de tierras comunidad, realengos y de señorío, debiendo los poseedores y los que pretenden nuevas comisiones de ellos deducir sus derechos y formalizar sus solicitudes para que introducidos legalmente estos negocios con un promotor de mi real oficio que nombren y los determinen según derecho con dictamen de sus asesores ordinarios y admitan a sus operaciones a la junta superior de Real Hacienda o la de en cuenta en defecto de interponer recurso los interesados, en los autos originales cuando los estomaren hasta despachar el título a fin de que de estos por ella se les devuelva o bien para que los expidan si no se le ofreciere reparo o para antes de ejecutar evacuen las diligencias que declaren menos la junta mediante la cual podrán recaer sin nuevos embarastes las confirmaciones correspondientes que librará a su divino tiempo la misma junta superior, procediendo esta en asunto como también los Intendentes sus Sub Delegados y demás como arreglo a lo dispuesto en Real Instrucción de quince de Octubre de mil setecientos cincuenta cuatro en cuanto no se oponga a lo resuelto por esta sin perder de vista los saludables disposiciones de las leyes, en ellas se están y de la conformidad de la ley.

En el libro cuatro en cuya conformidad jurando de proceder fiel y legalmente a continuación de estas diligencias el presentado teniente Coronel Don Josef de Bidurresaga, por el mando sea hábido y tenido por tal Juez Sub Delegado en la ciudad de León de Huánuco y remensurador en el partido de Huamalíes, Tarma, Canta y sus jurisdicciones llevando por medio lo que a señalado, haga en esta virtud un bono a todo los vecinos, estantes y habitantes en los predichos provincias y pueblos de sus distritos y demás personas a quienes tocan su cumplimiento lo reconozcan, acatan, le guardan y hagan guardar todas las gracias, mercedes, franquezas prerrogativas excepciones y privilegios que debe haber y gozar todo bien y cumplimiento. Dado en esa capital de Tarma a veinticinco días del mes de Setiembre de mil setecientos ochenteseis Año del Señor. Juan María de Gálvez, una rúbrica. Por mandato de su señoría, Nicolás de Berrea, una rúbrica. En el Barrio de Urahuchoc a los veinte y ocho días del mes de enero de mil setecientos ochenta y seis años del Señor. En prosecución de las diligencias relativos a la comisión de ventas y composiciones de tierras debía de mandar y mando que el Alcalde don Manuel Puchoc y Comunidad de Indios de este barrio nueva memoria jurada de sus linderos para adjudicarles dichos topos de tierras, así proveo mando y firmo yo el Juez Sub Delegado de esta partida por su majestad actuando con mi escribano cabildo don Carlos Saldivar, Ignacio José Loyola y Francisco Franco Josef de Bidurresaga, Una rúbrica Incontinentemente en dicho día mes y año en virtud de lo mandado en el auto que antecede yo Juez Sub Delegado notifique al Alcalde don Manuel Puchoc y Comunidad de Indios de este Barrio Nuevo de Urahuchoc quienes lo oyeron entendieron y dijeron que estaban prontos





a manifestarse la razón juramentada que se les pide y por consiguiente a elegir el lugar para sus sementeras de chacras y pastos para sus ganados, y para que así conste lo puse por diligencias que firmó el Alcalde y el escribano de cabildo. Josef de Bidurresaga una rúbrica. Una rúbrica Manuel Puchoc. Una rúbrica, Carlos Saldivar, Una rúbrica. Señor Juez Sub Delegado, Manuel Puchoc Alcalde Andrés Cajacuri Procurador y Miquel Pucuhualia por todo aún de este Barrio de Merced comparecemos y decimos haciendo la manifestación de la lista juramentada de nuestros linderos que se nos pide, son que nos pertenece nuestra tierra dentro de nuestros linderos es desde el año de mil setecientos cincuenta y dos que nos dio bajo su firma el Conde Superonda son las siguientes:

Principiando de Pococancha grande llega a dos cruces camino que va a San Gerónimo de La Oroya, llega a Ricrican, Piedra Clavada Sinsin y pasa a Cielo Pata donde colinda con la Estancia Qiulla torciendo por todo loma baja a Inca Huin, Mesa Rumi, Puihuan Loma, colinda con la Estancia Cachi Cachi luego sigue por La cuchillada de Chachas a Contadera, pasa a Pueblo Viejo sigue por la Loma de Urha Mina, loma de Magacancha Mojón Viejo baja a Cancha Collca y pasa a Cushurupampa y llega a Amchaca y Pococancha chico, dentro de estos linderos están nuestros terrenos de cultivo y pastos de los parajes de Urahuchoc, Casamachay, Muylo y Palcapaccha.

Figura 2 Capilla de Muylo



Esto es lo que nombramos en este escrito a nuestra Merced, pedimos y suplicamos que se sirva admitirnos nuestra posesión con su justificado se le debe todo lo que llevamos expresado sin agravar ni agraviarnos y juramos a Dios nuestro Señor y una señal de Cruz no ser de malicia nuestro pedimiento y en lo necesario etc. Manuel Puchoc, Alcalde en el Barrio; Andrés Cajacuri, Procurador Miguel Pucuhuila, por todo común. En el Barrio de Ura-huchoc a los veinte nueve del mes Enero del año de mil setecientos ochenta siete. Año del Señor. Por manifestado la razón









juramentada se les ha nombrado a los escribamos de cabildo don Carlos Saldivar, Ignacio Josef Loyola y Francisco Franco para que reconozcan a los parajes Palcapaccha, Muylo, Casamachay y Ura-huchoc, cuyos terrenos para que sean adjudicados a los Indios herederos que reclaman los topos prevenidos según calidad de tierras que por ordenanza les corresponde y se hizo preciso proceder a su tasación y habiendo reconocido las tierras como el pasto tanto por fértil calidad que son las dichas tierras cuanto por infecundidad en sus producciones los avalamos en tres cientos pesos que cada peso constan de ocho reales, cuya tasación hago saber a los ya expresados Alcalde Don Manuel Puchoc, Procurador don Andrés Cajacuri, Miguel Pucuhuila, por todo común Carlos Saldivar, una rúbrica. Ignacio Josef Loyola, una rúbrica. Francisco Franco, una rúbrica. En el referido Barrio de Urahuchoc a los treinta días del mes de Enero de mil setecientos ochenta y siete Años del Señor; En virtud de lo mandado en las delegaciones precedentes que están practicadas en el expediente del caso; comparecieron los Indios pretendientes, ante mi el Juez Visitador y componedor de tierra, los quienes sin embargo de hallarse sumamente escasos y proporciones por su pobreza, estaban prontos a servir al Rey con lo que aparece en dicha tasación y lo exhibieron los tres cientos pesos de a ocho reales con que ha servido su real Majestad, de que me doy por recibido y que se hallan avaluados en las tierras y pastos de sus pertenencias, de cuya calidad mi dio por entregado y enteramente satisfechos para aplicarles al real patrimonio como a ellos pertenecientes. Y salimos con los veintiocho hombres a dar posesión definitiva de las tierras de Urahuchoc, Muylo, Casamachay, y Palcapaccha, dentro de los linderos Pococancha Grande, Dos Crucez, Ricrian, Piedra Clavada, Sinsin, Cielo Pata, Loma de Incahuain, Mesa Rumi, Puihuan Loma, cuchillada chachas, contadera, Pueblo viejo, Loma Uhamachai, Ushamina, Magacancha, Mojón Viejo. Canchacollca, Chucchuipampa, Amochaca, Pococancha Chico, cuyos terrenos son pertenecientes de los veintiocho casados estantes y habitantes, que han abonado a su majestad.

En cuya conformidad y usado de las facultades que me son conferidas en nombre de su Majestad (Que Dios Guarde) los renuncio, dono y traspaso dichas tierras y mencionados topos dentro de sus linderos ya nombrados respecto a no resultar del presente venta y composición un preficio de tercero, que mejor derecho tengan ellos y estos Indios que poseen debajo de sus entradas y salidas y con la precisa calidad de sus aguas, riegos y aires, para que los puedan usufructuar unos en pos de otros, sus nietos y sus bisnietos sus sucesores hasta la finalización de gracia de Dios. Y si llegasen a caso de fallecimiento de estos contribuyentes precisamente han de recaer a beneficio de la corona; hoy quedan divididos por estar declarado Barrio Nuevo y tener licencia final para celebrar el sacrificio de Santa Misa, por lo que le toca y pertenecen las tierras posesionadas con sus linderos respectivos que son comunes según y como se ve en los artículos por ordenanzas, que en virtud de todo y dado por terminado la posesión y licencia final de este barrio de Urahuchoc, firmaron todos después de su Majestad, Yo el Juez Sub Delegado. Josef de Bidurresaga una rúbrica. Manuel Puchoc, Alcalde. Andrés Cajacuri, procurador. Miguel Pucuhuila, por todo común. Carlos Saldivar, rúbrica Ignacio Josef Loyola, rúbrica. Francisco Franco, rúbrica. Seguidamente los indios me pidieron que se les de copia de todo lo actuados para que conservasen en su pueblo, que habiendo pagado cuarenta reales el reintegro por papel, le mandé dar en el papel común por falta de sellado en este lugar. Bidurresaga, rúbrica. En cumplimiento de este último decreto de su Majestad, le doy esta copia fiel y legalmente a su original, Ura-huchoc a los dos días del mes de febrero de mil setecientos ochenta y siete Años del Señor. Carlos Saldivar, una







rúbrica un sello que dice Actuario Adscrito. J.Z.T. 1/XV/1XXV

Socio de la SAIS Túpac Amaru

A raíz que los antiguos hacendados se habían apropiado de terrenos de la Comunidad Campesina de Urahuchoc, la Reforma Agraria califica a la comunidad como beneficiario de ser socia de la SAIS (Sociedades Agrícolas de Interés Social) Túpac Amaru por este hecho la comunidad es copropietario y participa mediante un delegado. En sus épocas de apogeo dicha SAIS contaba con la División de Desarrollo Educación, Infraestructura, Apoyo Médico y Organización Comunal, y Buenos Excedentes. En la comunidad hay concordancia en el aspecto administrativo y dirigencial en todos sus aspectos, solamente divididos por la situación geográfica es netamente agrícola sus productos son llevados principalmente a la capital Lima. En ganadería es en poca proporción cuenta con una piscigranja, departamento ganadero y tiendas comunales.

Historia de Muylo

Antes de la creación del pueblo de Muylo, todo el valle era un pantano, no había pasadizo alguno, la gente vivía en la parte alta, o sea en Quinche. El camino principal era por la subida Malpaso y se llegaba a Quinche, pasaba trigal y llegaba a Arroba Esquina.

El nombre de Muylo, es producto del río; es decir, de su recorrido, pues recorre dando curvas que en quechua significa Muyo-muyo, a raíz de esto lo denominan MUYLO.

Figura 3 Vista panorámica de la Plaza Principal del Centro Poblado Menor de "Muylo"









El área total es de 636.10 hectáreas, está rodeado por hermosos cerros y lomadas. Por el norte: Chunquino huanusha, Huayuncayoc, Condor tacuna, Ticlahuanca, Soldado Ioma, Soledad marga y Huallarico. Por el Sur: Chogoracra, Perjil huinanan, Cochapata, Erapata, Cielopata y Zavala Machay. Por el Este: Ticlahuanca, Malpaso Pugacaca, Marga Punta y Tuco Huajanan por el Oeste hierbabuena, Aguarhuay Chico, Arrobayoc, Jjapalan Chacra y Romeroyoc.

La carretera central Tarma-Lima fue ejecutado siendo presidente de la República el Señor José Pardo y Barrera. Por esta localidad, el año de 1919 con unos hermosos puentes de pura piedra dirigido la obra por el Ingeniero Carlos Oyague Calderón y las piedras labradas por el Señor Anastación Aste de Nacionalidad Italiana, que por azares del destino formó su hogar y sus restos mortales reposan en el campo santo de Muylo. Entonces, es importante resaltar que la carretera que une Muylo-Palcapacha llega hasta La Oroya y posteriormente a Lima. Es decir, era la primera carretera oficial de Tarma hacia Lima.

Los principales pobladores de Muylo son: José Puente, Andrés Puente, Pedro Raú, Victor Estrada, Marcelo Ureta, Gerardo Aguilar, Miguel Martínez, Tomás Sancho, Pedro Ávila, Leonardo Romero, Juana Zavala, Dionisio Ávila, Domingo Inga, Eleuterio Raú, Samuel Sancho, Fausto Puente, Cecilio Estrada, Román Ricaldi, María Ricaldi, Justo Inga, Benito Ávila, Domingo Gómez, Ascencio Capcha, Juan Rosales, Félix Martínez, Filomeno Martínez, Timoteo Martínez, Néstor Pantoja, Melquíades Martínez, Máximo Galarza, Leonidas Galarza, José Ureta, Oswaldo Lavado, Máximo Cárdenas, Alejandro Galarza, Victor Galarza, Zenón Cañari, Modesto Cárdenas, Máximo Aquilar, Nicanor Aquilar, Francisco Bartola, Leoncio Zapatero, Víctor Doza, Marina Machuca, Silvestre Cachta, Pedro Aquilar, Santiago Ávila, Félix Ávila, Petronila Ávila, Pablo Roque, Nicanor Gómez, Antonio Romero, Anastación Aste, entre otros.

Separación de Muylo y Cochas

Desde la creación, estos pueblos eran unidos. Ambos tenían acuerdos para realizar sus fiestas un año en Muylo y al siguiente en Cochas; de igual manera, nombraban sus autoridades, un año al Teniente Gobernador en Muylo y el otro, en Cochas, lo mismo sucedía con el agente Municipal, esta costumbre se realizó más o menos hasta el año de 1927.

El motivo de la separación fue que, para toda actividad o acontecimiento de reuniones y fiestas ambos pueblos tenían la obligación de invitar al Gobernador de Tarma, para estar presente (El apelativo de este gobernador fue Jara Látigo), era un hombre muy respetado por su carácter y odiado por su soberbia. El 25 de diciembre de 1928 se realizaba la fiesta en Muylo y el mayordomo, por cuestiones que desconocemos hasta la fecha no invitó al Gobernador a dicha fiesta. Todos muy contentos estaban porque desconocían que no se le había invitado. Y como en el mundo siempre todo se llega a enterar, la noticia de la fiesta llegó a oídos del Gobernador de Tarma y más todavía porque ya se había realizado dicho agasajo y jolgorio. Él se enojó y se fue a Cochas, llamó a una reunión y les propuso la separación de estos dos pueblos porque los muylinos no eran obedientes ni respetuosos, los recurrentes a dicha reunión vivaron por la propuesta. Según cuentan los antiguos, inclusive le construyeron una casa en Cochas para que el Gobernador pase los días de fiesta en dicho aposento. Después de muchas divergencias que por muchos años existió entre Muylo y cochas, en el año de 1942









realizan un acta de reconciliación en el Ministerio de Asuntos Indígenas. En el Acta para que estos dos pueblos usufructúan de los terrenos del paraje Chuycho pese a estar en los planos de Muylo, los muylinos muy respetuosos del acta no debían reclamar bajo pena de una multa, pero Muylo tiene la administración de dicho sector hasta la actualidad nombrando vigilantes comúnmente llamado Campo. Es así que separaron ambos pueblos por un sólo motivo, el de no haber invitado al Jara Látigo a las festividades del pueblo.

Origen de los pueblos anexos

a) Palpapaccha. Es el nombre por la cascada de Paccha, que tiene una altura más o menos de 70 a 80 metros de altura, dichas aguas nacen de manantiales a kilómetros río arriba. Al llegar a la pendiente baja en forma tendida que en quechua quiere decir "palga" y a la caída del agua en quechua "paccha", de esto se deriva en Palga Pagcha, los antiguos comuneros lo modificaron a Palcapaccha como consta en el título de 1787.

Sus principales comuneros fueron: Demetrio Ávila, Cornelio Ávila, Pedro Inga, Francisco Yarasca, Victor Timoteo, Hipólito Huamán, Paulino Yarasca, Pedro Huamán, Eleuterio Gómez, Julián Machuca, Esteban Ureta, Espíritu Huamán, Gregorio Cochachi, Felipe Baldeón, Florentino Alania, Cirilo Sancho, Eugenio Sancho, Víctor López, Marcos Ávila, Alejandro Ávila, Teodora Meza, Rosendo Puente, Francisco Rosales, entre otros.

Figura 4 Plaza Principal de Palcapaccha



b) Ayabamba. Según los relatos de la época, el nombre de esta localidad nació en forma anecdótica. Una vez, los antiguos pobladores del lugar estaban llevando a un finado a enterrar y en el trayecto como es de costumbre hasta ahora se pusieron a descansar poniendo al cadáver







en el piso. Los acompañantes masticaban coca y tomaban licor (caña y aguardiente), en eso uno de los acompañantes se dio cuenta que el finado se movía y exclama ¡ayam babalearon! jayam babalearon! Por varias oportunidades, en quechua al muerto lo llaman aya y bambalear quiere decir mover, a raíz de este acontecimiento le ponen el nombre de Ayabamba.

Los principales pobladores de Ayabamba son: Rafael Ávila, Antonio Ávila, Liberiano Puchoc, José Paredes, Faustino Paredes, Cristina Mejía, Rodrigo Raú, entre otros.

c) Ancashmarca. Es en la época incaica en el cerro que dividía Palcapaccha y Ayabamba en la parte alta construyeron una fortaleza llamada Ancash Marca que en la actualidad fue declarado como zona turística. El cerro se llama Ancash, más arriba Angas y Congas, es por ello que recibe dicho nombre. Los pobladores de esta zona se dedican a la agricultura.

Los primeros pobladores de este anexo son: Valentín Galarza Gómez, Angelina Castillo, Teodoro Meza, Eulogio Atoc, José María Alania y Carmela Ávila y los principales comuneros son: Pablo Alania, Cirilo Sancho, Sixto Coronado, Pedro Raú, Jacinto Porras, Hermenegildo Atoc, Walter Sancho, Máximo López, Rodrígo Guillén, Marcial Reyes, Celacio Alania, María Sancho, Eulogio Limaymanta, Máximo Medina, Marcela Cárdenas, Juan Barzola, entre otros.

Antiguamente parte de Huaripallac pertenecía a la ganadera Cerro de Pasco que tenía como arrendatario a la familia Gamarra que lo administraba, posteriormente como la población fue creciendo, los pobladores entran en compra el fundo Huaripallac, a la ganadera Cerro de Pasco, expandiéndose el terreno de la localidad llegando a solicitar la comunidad que se reconozca como un barrio más de la comunidad de Urahuchoc.

Toponómicamente Ancashmarca puede significar: Ancash = ligero; marca = pueblo. O sea, pueblo ligero.

d) Casamachay-Huichay. Fue una empresa comunal agrícola que nació en 1970 y reconocido oficialmente por la Reforma Agraria. Se dedican a la agricultura Los principales comuneros son: Hipólito Atoc, Juan Atoc, Edgar Zavala, Juan Arredondo, Domingo Ávila, Bernardo Huaynates, Eduardo Huaynates, José Arce, Tiburcio Lavado, Julia Puente, Marcelino Zavala, Máximo Huaynates, Juan Escobar, Blas Zavala, Juan Zavala, Gervasio Zavala, Bernabé Zavala, entre otros.

Antiguamente, esta localidad pertenecía a unos hacendados, posteriormente a la familia Salazar, los que habitaban en ese lugar eran faeneros de dicho fundo hasta el gobierno de Juan Velasco Alvarado. Con la Reforma Agraria, Ley 17716, a dichos faeneros fueron adjudicados los terrenos llegándose a parcelar entre todos los beneficiarios, en la actualidad cuenta con unos hermosos andenes con el apoyo de Pronamachs, Tarma, fueron construidos como también sus canales de riego, aquí funciona el Colegio José Gabriel Condorcanqui.

e) Bellavista. Fue reconocido como barrio desde el año 1969 y reconocido por Asamblea Comunal el 07 de marzo del 2004. Se dedican a la agricultura y ganadería. Bellavista está ubicado en el cerro Palgahuacta, separado por dos quebradas: Chuyali y Paccapaccha; desde donde sus pobladores divisan toda la llanura el valle de su comunidad.









CONCLUSIONES

Urahuchoc era uno de los principales barrios de la colonia española y que, por sus campiñas y tierra fértil es denominada como El valle escondido de la Perla de Los Andes. La comunidad indígena del valle de Urahuchoc fue el nombre original de lo que ahora conocemos como Comunidad Campesina de Urahuchoc, desconociéndose hasta la fecha su fundación por la carencia de datos, pero, haciendo una suposición de acuerdo a la historia que los comuneros de entonces gestionaron por muchos años para conseguir el título de reconocimiento y propiedad en 1754 a la Intendencia en Tarma.

REFERENCIAS

Arellano, C. (1988). Apuntes históricos sobre la Provincia de Tarma en la Sierra central del Perú."

Cárdenas, F. (1941) Tarma, Acobamba, Muruhuay. Tarma

Cárdenas, R. (1982) Folleto turístico de la provincia de Tarma.

Chaqua, E. (2005) Diccionario biográfico de Tarma. S/e. Tarma-Perú

Chagua, E. (2000) Mito, cuentos, leyendas, anécdotas y fábulas de Tarma. S/e. Tarma-Perú.

Chagua y otro (2002) Antología de la Poesía Tarmeña. S/e. Tarma-Perú.

DOE RUN. (s/f) Manual de manejo de ganado ovino. S/a Edición.

Escobar, M. (1966) Jardín de ensueños. 1966. Tarma.

Morales, T. (2000) Tarma en su historia. Ediciones Casa de la Cultura. Tarma

Muylo (2000) Libro de actas. Comunidad Campesina de Urahuchoc. Libro de actas desde los inicios.

Loja, J. (1998) Flora y fauna de Tarma.



